

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
**El Colegio Departamental
de Boyacá**

de Boyacá - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá,
según Resolución No. 4534 del 12 de Noviembre de 1989

Confiere a:

Maria Antonia Bargas Sanabria

Identificada (a) con C.C. No. 860428-37232 en *Soledad de Bogotá*

El Título de

Bachiller Técnico
Con Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en *Bogotá* a 16 de *Diciembre* del Año 2001

Acta General de Graduación No. 44

en *Bogotá* a 16 de *Diciembre* del Año 2001



[Firma]
Rector (a)

[Firma]
Secretario (a)



Acta Individual de Grado

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE BOYACA

Institución

CALLE 4ª No. 1 - 40

Dirección

Inscripción S.E. 781101 DANE 1150146173

BOYACA

17

DICIEMBRE

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____

del año 2001 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los

suscriptos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría de _____ EL COLEGIO

DEPARTAMENTAL DE BOYACA

Institución aprobada hasta _____ EL AÑO 2001, INCLUSIVE _____ en el nivel de Educación Media

y autorizada por _____ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACA

para otorgar el Título de _____ BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO

Según Resolución No. _____ 4534 DEL 12 DE NOVIEMBRE, 1998

Según Resolución No. _____

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los

estudios correspondientes al Nivel de Educación Media _____ Académica, se procedió a otorgar el

TÍTULO DE _____ BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO

al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE _____ MARIA ANTONIA BARAJAS SANABRIA

C.C. e T.I. No. _____ 830434-37214 de _____ SANTA FE DE BOGOTÁ

Es el copia tomada del Acta Original General No. _____ 14 de fecha _____ QUINCE (15) DE DICIEMBRE

del año _____ 2001 que consta de _____ VECHINUEVE _____ alumnos que comienza con el nombre de

_____ CARO MONROY JOSÉ AGUILINO _____ y se cierra con el nombre de

_____ NUBIA PLAZAS BLANCA GONZALEZ _____

Firmado y Sellado por

_____ HELIA MARIA CÉPIDA DE LA ROTA _____ Rector (a) y

_____ ALBA LORENA BUITRAGO SÁNCHEZ _____ Secretario (a)

Dado en _____ BOYACA _____ a los _____ 11 _____ días del mes de _____ DICIEMBRE _____ de _____ 2001 _____

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 del MEN.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 071 del 4 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado

Rector (a)
C.C. No. 33455915 de Chigiro

Secretario (a)
C.C. No. 83340-026 Cny

Escuela
Boyacá



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

María Antonia Barajas Sanabria

C.C. N° 1.050.170.015 de Boyacá (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

ECONOMISTA

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 24 días del mes de septiembre de 2008

Admisiones y Control
de Registro Académico

Diploma No. 56640

Libro de Registro No. 35

Folio No. 0130

Fecha 24-09-2008

A.
Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Grado de Honor Decreto 2025 de 1973 y Ley 73 de 1962

Facultad
de Ciencias Económicas y Administrativas
Economista

Graduado de

María Antinia Parrajas Sanabria

C.C. 37.1.053.126.013 de Bogotá (Bogotá)

Cumplió con los requisitos exigidos en el Artículo 98 del Acuerdo 130 de 1966.

En reconocimiento de ello otorgo la presente Distinción

Grado de Honor

"Miguel Jiménez López"

Revisado y
Aprobado
por el
Excmo. Rector
Lic. de Pedagogía 17
Párrafo 1º, 2º y 3º
Decreto 2025 de 1973

[Signature]
Rector

[Signature]
Vice Rector

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: **BARAJAS SANABRIA MARIA ANTONIA**

ACTA DE GRADO No. CEA 118. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 24 días de Septiembre de 2008, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, teniendo en cuenta que el(los) estudiante BARAJAS SANABRIA MARIA ANTONIA identificado con C.C. No. 1050170015 expedida en BOYACA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Sobresaliente), para obtener el Título profesional de:

ECONOMISTA

2896

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. de fecha 24 de Septiembre de 2008 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 35, Folio 130 del 24 de Septiembre de 2008.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación:

RECTOR	(Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado) DOLLY YAZMIN CAMACHO CORREDOR
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado) GLORIA YANETH RAMOS PÉREZ

Se expide en Tunja a los 24 días de Septiembre de 2008


MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO


SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004



FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

MARIA ANTONIA BARAJAS SANABRIA

C.C. No. 1.050.170.015 DE BOYACA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

TUNJA (BOYACÁ) 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Director Nacional
Secretario General
Subdirección Académica
Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2012 - 24499
(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 61)
ANOTADO AL FOLIO 167 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 15, BOGOTÁ, D.C.



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad
para todos

ACTA DE GRADO

En el libro No. 1 del folio 46 de Actas de Grado del Programa de Administración Pública Territorial, de la Escuela Superior de Administración Pública, aparece el Acta No. 044, que textualmente dice: "En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 28 días del mes de septiembre del año 2012 en la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Boyacá – Casanare, tuvo lugar la sesión académica, presidida por la Doctora ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO, Directora Territorial, delegada por el Director Nacional, mediante Resolución SC No. 2042 del 3 de noviembre de 2009, con el fin de conferir el título de **ADMINISTRADORA PÚBLICA**, de acuerdo con las normas vigentes a la alumna del CETAP Tunja MARIA ANTONIA BARAJAS SANABRIA, con cédula de ciudadanía número 1.050.170.015 de Boyacá y Registro de Diploma número 2012-24499 Folio 167 Libro 15.

La graduanda prestó el juramento de rigor que la compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y de servicio público y a mantener lealtad a la ESAP, en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se extiende y se firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales en la ciudad de Tunja a los 28 días del mes de septiembre de 2012.

Presidente

Fdo. ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO*

Se expide en Bogotá, D. C., a los **28 SET. 2012**


MARIA FERNANDA MORENO HERNÁNDEZ
Secretaria General (E) ESAP



La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Maria Antonia Barrera Sambría

C. C. N° 1.050.170.015 de Boyacá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Maquister

en Administración de Organizaciones

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

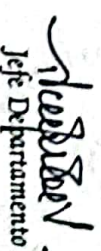
en Tunja, a los 24 días del mes de junio de 2022

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 137915
Libro de Registro No. 61
Folio No. 582
Fecha 24-06-2022


Rector


Secretario General


Decano


Jefe Departamento



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
vigilada Mineducación

Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: **BARAJAS SANABRIA MARIA ANTONIA**

ACTA DE GRADO No. CEA 1. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 24 días de Junio de 2022, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, teniendo en cuenta que el(la) estudiante BARAJAS SANABRIA MARIA ANTONIA identificado con C.C No. 1050170015 expedida en BOYACÁ, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera Maestria, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Monografía con nota Sobresaliente), para obtener el Título magister de:

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 3008 de fecha 24 de Junio de 2022 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 61, Folio 582 del 24 de Junio de 2022.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	ANA CECILIA TORRES CALERO
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	TIRSO HUMBERTO PORRAS PORRAS
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	ROCIO DE LAS FLORES RAMIREZ ROBAYO

Se expide en Tunja a los 24 días de Junio de 2022

NIDIA CLEMENCIA INFANTE MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

ANA CECILIA TORRES CALERO
SECRETARIO GENERAL